

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Aprobación PAV: Taller de bordado a mano inicial

VISTO:

La creación del Campus Virtual Resolución del Honorable Consejo Superior 618/2016, en su Cap. 1, Art. 2, con el objeto de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad no presencial y ofrecer un entorno de comunicación virtual para las actividades de docencia, de investigación, extensión y difusión de la cultura.

La Resolución Rectoral 1914/2016, se dispone que el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ArTEC) y la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), pasen a depender administrativamente de la Secretaría General del Rectorado y que su producción deba canalizarse a través del Campus Virtual. La incorporación de la dependencia Campus Virtual a través de la RHCS 618/2016, ratificada por la RHCS 1291/2019, al organigrama del Rectorado,

La propuesta académica virtual presentada por Adriana Cecilia Carranza, DNI 13067081, titulada: **Taller de bordado a mano nivel inicial**, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los medios necesarios para garantizar el desarrollo de las Propuestas Académicas Virtuales de manera ágil, dinámica, flexible, ordenada y que representen una oportunidad amplia de formación y capacitación a la comunidad.

Que en la actualidad estas actividades requieren de resoluciones que respalden las acciones realizadas, y permitan generar los certificados conforme a reglamentaciones vigentes

Por ello.

LA DIRECTORA DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Propuesta Académica Virtuale denominada Taller de bordado a mano nivel inicial a cargo de ADRIANA CECILIA CARRANZA DNI 13067081, con una

carga horaria de 30 hs. que se realizará en Campus Virtual UNC y cuyo programa se acompaña en Anexo.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, archívese.